

que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 21 de octubre de 2002.—El Secretario General.

—

Murcia

10516 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente 799/2002.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros

Expte. nº: 799/02

2. Objeto del contrato.

Descripción: "Pavimentación de calzada y aceras en barrio Buenavista, El Palmar (Murcia)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: El Palmar.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.200,00 €.

5. Garantías.

Provisional: 1.204,00 €.

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4ª planta

30004-MURCIA

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

www.ayto-murcia.es.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica, profesional y económica).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 22 de octubre de 2002.—El Secretario General.

—

Puerto Lumbreras

10187 Solicitud de licencia de obras en suelo no urbanizable.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 83/2002 por Fulgencia Lirón Piña, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en diputación Esparragal, paraje La Retamosa de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de 20 días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lumbreras a 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

—

Puerto Lumbreras

10192 Aprobación provisional de la Ordenanza Municipal sobre Protección y tenencia de animales de compañía.

El Pleno del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2002, aprobó provisionalmente la Ordenanza Municipal sobre Protección y tenencia de animales de compañía, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/

1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento por plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a su publicación en el B.O.R.M., durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones o sugerencias.

Puerto Lumbreras a 30 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

10193 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 85/2002 por Proyectos y Construcciones Torrenueva, S.L.L., para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Pje. La Retamosa de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lubreras a 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

10188 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 82/2002 por Alfonso Quiñero Vidal y Antonio Quiñero Sánchez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lubreras a 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

10189 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 86/2002 por Juan Francisco García Romera, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable,

en Diputación Esparragal, Pje. La Inmaculada de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lubreras a 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

10191 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 84/2002 por María Sonia López López, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal, Pje. La Retamosa de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lubreras a 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.

Puerto Lumbreras

10190 Construcción de vivienda en suelo no urbanizable.

Habiéndose presentado solicitud de licencia de obras n.º 54/2001 por Pedro Sánchez Rodríguez, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en Diputación Esparragal de Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del Suelo de la Comunidad Autónoma de Murcia, se somete la solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual se podrá examinar el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento y se podrán formular alegaciones.

Puerto Lubreras a 24 de septiembre de 2002.—El Alcalde, José Cerrillo Barnés.